



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024/MDSL/AL

San Luis, 16 de febrero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

**VISTA;** la Carta S/N°, ingresada como Carta N° 00005-2024, presentada por la CPC LUZ DE MARIA TARAZONA REYES, recepcionada el 03 de enero del 2024, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de **SUBGERENTE DE TESORERÍA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDSL/A, de fecha 03 de enero del 2023, se resolvió designar en el cargo de **SUBGERENTE DE TESORERÍA** de la Municipalidad de Distrital de San Luis, a la CPC LUZ DE MARIA TARAZONA REYES;

Que, estando a la renuncia presentada al cargo de **SUBGERENTE DE TESORERÍA** por la CPC LUZ DE MARIA TARAZONA REYES, es facultad de este Despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la CPC LUZ DE MARIA TARAZONA REYES al cargo de **SUBGERENTE DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de San Luis, dispuesta en la Resolución de Alcaldía 009-2023-MDSL/A, siendo su último día de labores el 20 de febrero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar las gracias a la servidora antes mencionada por los servicios prestados, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS